



Resolución de Comisión Organizadora

N° 385-2023-UNAB

Página 1 de 1

Barranca, 2 de mayo de 2023

VISTO:

El Exp. N° 0774-2023 de la Presidencia, INFORME N° 064-2023-UNAB-OPP y el MEMORÁNDUM N° 0228-2023-UNAB/VP.INVEST, de la Vicepresidencia de Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4 del Estatuto de la UNAB;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 050-2023-MINEDU, de fecha 12 de abril de 2023, se reconformo la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Informe N° 064-2023-UNAB-OPP, el Director de Planeamiento y Presupuesto informa sobre la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CENTRO DE COSTO: 03.01 VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, el presupuesto de gastos asciende a la suma de **S/. 17 000.00** (diecisiete mil y 00/100 soles), se ha verificado que la fuente que financia dicha actividad es posible de ser atendida con la fuente de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2023, acordó por unanimidad APROBAR el "Plan anual de trabajo 2023 de la Vicepresidencia de Investigación", por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Conforme a las disposiciones aplicables establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220 - Ley Universitaria, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Barranca - Ley N° 29553, Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 446-2018-UNAB, Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Barranca aprobado con Resolución Presidencial N° 017-2021-UNAB y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023 DE LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION de la Universidad Nacional de Barranca, con disponibilidad presupuestal hasta por la suma de **S/ 17 000.00** (diecisiete mil Y 00/100 soles); conforme al Anexo de diez (10) folios que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Dirección de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Presupuesto, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Elizabeth Rafael
Dra. Aurea Elizabeth Rafael Sánchez
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Mg. Adalberto Cruz García
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023

**CENTRO DE COSTO: 03.01.
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**

BARRANCA – PERÚ

**Dr. NILO ALBERT VELÁSQUEZ CASTILLO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
Av. Toribio Luzuriaga N° 376, Mz. "J", Urb. La Florida - Barranca



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023

03.01 VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

I. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 446-2018-UNAB (versión 01).
- Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 de la Universidad Nacional de Barranca, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 289-2021-UNAB
- Plan Estratégico Institucional ampliado (PEI) 2019-2024 de la Universidad Nacional de Barranca, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2021-UNAB.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNAB, aprobado con Resolución Presidencial N° 017-2021-UNAB del 06 de abril de 2021.
- Reglamento de Investigación de la UNAB, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 413-2022-UNAB (versión 03).
- Ley N° 28303-Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 28613-Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)
- Ley N° 30806-Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley marco de ciencia, tecnología e innovación tecnológica; y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

II. DIAGNÓSTICO

El Vicerrectorado de Investigación es el órgano de alta dirección, responsable de la dirección, gestión y desarrollo de actividades principales y sustantivas referidas al ámbito de la investigación en la UNAB.

En el desempeño de los indicadores para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) de la Vicepresidencia de Investigación, durante el año 2022, se han obtenido resultados favorables. En el Objetivo Estratégico Institucional (OEI.02): FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA; CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA se obtuvo un resultado favorable del 650% como logro esperado, en el indicador "Número de Publicaciones Científicas en Revistas Indexadas". En cumplimiento de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), se obtuvo un avance del 216% como logro esperado en la AEI.02.01, en el indicador "Número de proyectos de investigación ejecutados por la comunidad Universitaria"; en la AEI.02.02 en el indicador "Número de docentes capacitados en investigación científica y tecnológica", se obtuvo un resultado favorable de un avance del 100% como logro esperado, habiéndose brindado a los docentes capacitaciones en investigación científica y tecnológica, fortaleciendo y manteniendo la capacidad de los docentes y los estudiantes, para mejorar las habilidades de investigación, ya que esto permite el desarrollo en el ámbito profesional e institucional; en la AEI.02.03 en el indicador "Número de Proyectos de emprendimiento implementado", se logró un avance del 100% como logro esperado; en la AEI.02.04 en el indicador "Número de estudiantes que integran grupos de semilleros de investigación", se obtuvo un avance del 103% como logro esperado; en la AEI.02.05 en el indicador "Número de centros e institutos de investigación implementados", se alcanzó el logro esperado, siendo 1 la cantidad de centros e institutos de investigación implementados; teniendo un resultado favorable de un avance del 100% como logro esperado y en la AEI.02.06 en el indicador



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
Av. Toribio Luzuriaga N° 376, Mz. "J", Urb. La Florida - Barranca



"Número de Proyectos de investigación financiados con fondos concursables", se obtuvo un resultado favorable de un avance del 92% como logro esperado.

El plan de trabajo de la Vicepresidencia de Investigación para el 2023, consistirá en realizar actividades de coordinación, supervisión, monitoreo, administración, control y capacitaciones para la formulación y gerenciamiento de los proyectos de investigación.

III. OBJETIVOS

3.1. GENERALES

Dirigir, planificar, gestionar, promover, orientar, coordinar y supervisar los proyectos y actividades de investigación referidas al ámbito de la investigación en la UNAB.

3.2. ESPECÍFICOS

- Dirigir y ejecutar la política general de investigación de la universidad.
- Supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas de la universidad.
- Organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones.
- Gestionar el financiamiento de la investigación ante las entidades competentes.
- Promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual.

IV. MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

El Plan anual de trabajo elaborado por el centro de costo: 03.01 – VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, permite detallar y consolidar las Actividades Operativas previstas a desarrollarse durante el año 2023, conforme al Plan Operativo Institucional POI Multianual 2023 - 2025, articulado con los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019 - 2025 de la Universidad Nacional de Barranca.

Este análisis permitirá al centro de costo tener una mejor visión de las acciones por realizar en el ejercicio fiscal, sistematizando y facilitando la ejecución física y presupuestal dentro de los plazos establecidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
Av. Toribio Luzuriaga N° 376, Mz. "J", Urb. La Florida - Barranca



4.1. DETALLE DE ACTIVIDAD OPERATIVA

4.1.1. Cronograma de ejecución física por tarea operativa

El centro de costo: 03.01 – VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, tiene programado (2) actividades operativas y (3) tareas operativas programadas, vinculadas a las Acciones Estratégicas Institucionales y Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional – PEI Ampliado 2019 - 2025 de la Universidad nacional de Barranca, tal como se muestra en el **cuadro 1**.

Cuadro 1: Cronograma de ejecución física por tarea operativa

OEI	AEI		Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN FISICA MENSUAL 2023												Total Programación
	Actividad Operativa	Tarea Operativa		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL: OEI.02 - FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.																
ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL: AEI.02.02 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																
AO1	AOI00137400264 - CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN		ACCION	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	3
	TAREA 1	Capacitación para el desarrollo de actividades de investigación		0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	3
OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL: OEI.04 - FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL																
ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL: AEI.04.06 - SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y/O ACADÉMICA EFICIENTE Y EFICAZ EN LA UNIVERSIDAD																
AO2	AOI00137400267 - DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL		ACCION	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	28
	TAREA 1	Dirección y coordinación		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
	TAREA 2	Supervisión, administración y control		0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
Av. Toribio Luzuriaga N° 376, Mz. "J", Urb. La Florida - Barranca



4.1.2. Cronograma de ejecución financiera por tarea operativa

El centro de costo: 03.01.01 – VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, cuenta con una programación financiera de S/ 17,000.00 (Diecisiete Mil con 00/100 soles), que permitirá ejecutar las tareas operativas programadas, vinculadas a las actividades operativas e Inversiones, tal como se muestra en el **cuadro 2**.

Cuadro 2: Cronograma de ejecución financiera por tarea operativa

CENTRO DE COSTO		ACTIVIDAD PTAL.			META PSTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO					PROGRAMACION FINANCIERA MENSUAL 2023												
		Unid. de Medida	Cant.	Costo Unitario		TOTAL	1 RO	2 RDR	3 ROOC	4 DT	5 RD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN						17,000.00	-	17,000.00	-	-	-	-	-	-	1,330.00	7,500.00	1,830.00	3,000.00	340.00	-	3,000.00	-	17,000.00
AOI00137400267 - CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE AO1 INVESTIGACIÓN		5000002 - CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR			20	9,000.00	-	9,000.00	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00	-	3,000.00	-	-	3,000.00	-	9,000.00
TAREA 1: CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN					20	9,000.00	-	9,000.00	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00	-	3,000.00	-	-	3,000.00	-	9,000.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				20	9,000.00	-	9,000.00	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00	-	3,000.00	-	-	3,000.00	-	9,000.00
	SERVICIO DE PONENCIA Y/O CAPACITACIÓN	SERVICIO	3	3,000.00	20	9,000.00	-	9,000.00	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00	-	3,000.00	-	-	3,000.00	-	9,000.00
AOI00137400264 - DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, COORDINACIÓN, AO2 SUPERVISIÓN Y CONTROL		5000002 - CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR			20	8,000.00	-	8,000.00	-	-	-	-	-	-	1,330.00	4,500.00	1,830.00	-	340.00	-	-	-	8,000.00
TAREA 1: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN					20	4,000.00	-	4,000.00	-	-	-	-	-	-	330.00	3,000.00	330.00	-	340.00	-	-	-	4,000.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				20	2,830.00	-	2,830.00	-	-	-	-	-	-	-	2,830.00	-	-	-	-	-	-	2,830.00
717200050227	PAPEL BOND DE 75 g TAMAÑO A4	MILLAR	15	19.12	20	286.80	-	286.80	-	-	-	-	-	-	-	286.80	-	-	-	-	-	-	286.80
710300060057	GOMA EN BARRA X 40 g APROX.	UNIDAD	2	4.00	20	8.00	-	8.00	-	-	-	-	-	-	-	8.00	-	-	-	-	-	-	8.00
710600100234	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	EMP X50	6	7.50	20	45.00	-	45.00	-	-	-	-	-	-	-	45.00	-	-	-	-	-	-	45.00
710600100238	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	EMP X50	6	9.70	20	58.20	-	58.20	-	-	-	-	-	-	-	58.20	-	-	-	-	-	-	58.20
710600060044	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	UNIDAD	6	7.90	20	47.40	-	47.40	-	-	-	-	-	-	-	47.40	-	-	-	-	-	-	47.40
767400061411	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF280A NEGRO	UNIDAD	1	258.00	20	258.00	-	258.00	-	-	-	-	-	-	-	258.00	-	-	-	-	-	-	258.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
 Av. Toribio Luzuriaga N° 376, Mz. "J", Urb. La Florida - Barranca



4.2. CONSOLIDADO PRESUPUESTAL

Cuadro 3: Consolidado de programación financiera

CENTRO DE COSTO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO						PROGRAMACION FINANCIERA MENSUAL 2023												
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL			TOTAL	1 RO	2 RDR	3 ROOC	4 DT	5 RD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL PROGRAMACIÓN
COD CC 03.01	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	META																			
			17,000.00	0.00	17,000.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,330.00	7,500.00	1,830.00	3,000.00	340.00	0.00	3,000.00	0.00	17,000.00
ACTIVIDAD	5000002 - CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	20	17,000.00	0.00	17,000.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,330.00	7,500.00	1,830.00	3,000.00	340.00	0.00	3,000.00	0.00	17,000.00
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	20	2,830.00	0.00	2,830.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,830.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,830.00
2.3.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	20	90.00	0.00	90.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	20	80.00	0.00	80.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	20	13,000.00	0.00	13,000.00			0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	4,500.00	1,500.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	13,000.00
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	20	250.00	0.00	250.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00	0.00	80.00	0.00	90.00	0.00	0.00	0.00	250.00
2.3.2.1.2.2	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	20	750.00	0.00	750.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250.00	0.00	250.00	0.00	250.00	0.00	0.00	0.00	750.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
Av. Toribio Luzuriaga N° 376, Mz. "J", Urb. La Florida - Barranca



V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento de las actividades será monitoreado por la Vicepresidencia de Investigación. Esta efectividad se medirá al término de las actividades previstas y consistirá en la revisión de los registros y resultados obtenidos para verificar el cumplimiento de las metas establecidas.

Asimismo, el Centro de Costo realizará el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las actividades operativas programadas en el plan anual de trabajo 2023, siendo apoyado por el equipo de trabajo operativo.

VI. CONCLUSIONES

Se concluye que la elaboración del Plan Anual de Trabajo 2023 del centro de costo Vicepresidencia de Investigación, contempla 02 actividades y 03 tareas operativas para la ejecución del POI 2023.

Las políticas de investigación que sustentan el plan de trabajo son:

- a. Promoción, registro, sistematización y supervisión de las actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).
- b. Promoción de la investigación formativa en todas las carreras profesionales de la universidad.
- c. Impulso de la investigación, tomando en cuenta los programas y líneas de investigación de la universidad.
- d. Impulso de la capacitación docente y estudiantil para la mejora de los procesos de investigación.

Barranca, 24 de abril de 2023